



ACTA FINAL  
DOCENTE DE APOYO

EXPEDIENTE: FOTAE/2024/32/46

ENTIDAD PROMOTORA: **AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**

NOMBRE DEL PROYECTO: **ALDAIA OCUPA'T II**

LOCALIDAD: **ALDAIA**

En Aldaia, el día 21 de febrero de 2025, reunida la Comisión mixta de selección formada por Dña. Margarita Jorge Castillo y Camilo Balaguer Bosch en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia y de Dña. Consuelo Seguí Pampió y Francisca López Muñoz en representación del ente Promotor Ayuntamiento de Aldaia, se propone la contratación de la persona candidata;

Siguiendo la instrucción novena de la Instrucción del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo y Talleres de empleo para mujeres, "En el caso de la selección del personal directivo, y para el caso en que, en la selección de personal docente de especialidad y docente de apoyo terminada la fase anterior existiera empate entre varias personas candidatas, se llevará a cabo una segunda fase consistente en la realización de una entrevista valorando su aptitud para desempeñar el puesto de trabajo con arreglo a los criterios establecidos en el en el ANEXO IV para la entrevista.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
***1169**	BORONAT MORENO VICENT	No presentado
***2937**	MARTINEZ FERRER GLORIA	2.80
***0809**	SAEZ RIOL MARIA LUCIA	2.70

A continuación, se procede a reflejar la puntuación final, distinguiendo la puntuación de la fase de baremación, de la fase de entrevista y la suma total de ambas fases, relacionándose a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación baremación	Puntuación entrevista	Puntuación FINAL
***2937**	MARTINEZ FERRER GLORIA	7,50	2.80	10.30
***0809**	SAEZ RIOL MARIA LUCIA	7,50	2.70	10.20

La Comisión acuerda:

La contratación de **MARTINEZ FERRER GLORIA**, para el puesto de **DOCENTE DE APOYO** del proyecto Aldaia Ocupa't II.

El resto de las personas candidatas quedan en reserva, en previsión de posibles contingencias.

La persona seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al



GENERALITAT  
VALENCIANA

**LABORA**  
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Asimismo, en cumplimiento de la Instrucción Undécima, para la contratación de la persona seleccionada resulta requisito imprescindible la validación previa de esta por parte de Labora.

Los acuerdos de la Comisión mixta de selección recogidos en el acta final de la selección no agotan la vía administrativa y cabrá interponer recurso de alzada anta la dirección territorial que realizó el nombramiento de la Comisión mixta de Selección.

POR LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la Dirección Territorial de Labora -Valencia

Por el Ente Promotor